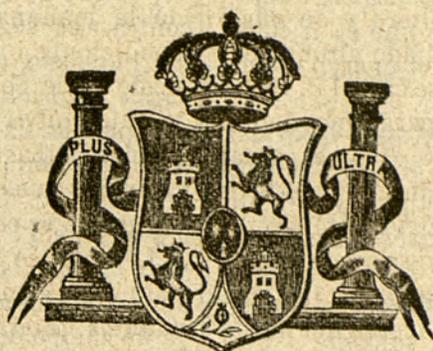


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 158).

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

En el pueblo de Arauzo de Miel se hallan depositadas las reses siguientes: dos vacas verdinas de

7 á 8 años: dos novillos, uno negro y otro bragado: dos vacas grandes negras, de 7 años: un buey grande negro, de 5 años: dos novillos, uno rojô y otro negro, de 3 á 4 años: todos ellos con hierro en el cuadril derecho.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, quienes en el plazo de 15 dias podrán pasar á recogerlas, previo el pago de los daños y gastos que hayan causado, pasado el cual sin verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Burgos 8 de Junio de 1886.

EL GOBERNADOR,

VICTORINO FABRA Y ADELANTADO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO.

Ejercicio ordinario de 1886-87.

Mes de Julio de 1886.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 78 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, el 37 de la de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.	ARTICULOS.	TOTAL POR CAPITULOS.
	Pesetas.	Pesetas.

SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO I.—Administracion provincial.

1.º	Indemnizacion de los Vocales de la Comision provincial y personal de las Dependencias de la Diputacion y Seccion de Cuentas municipales.....	7000	} 10569
	Material de las mismas.....	850	
2.º	Sueldos del Depositario y Archivero.....	356	
	Personal de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	63	
3.º	Material de estas Comisiones.....	1500	
4.º	Arquitecto provincial.....	800	

CAPÍTULO II.—Servicios generales.

3.º	Gastos de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	1300	} 7300
5.º	Idem de calamidades públicas.....	6000	

CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.

1.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	2700	} 5200
	Material para estas mismas obras.....	1500	
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	1000	

CAPÍTULO IV.—Cargas.

1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la Provincia.....	25	25
-----	---	----	----

CAPÍTULO V.—Instruccion pública.

1.º	Junta provincial del ramo.....	600	} 9700
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	4000	
3.º	Idem id. de la Escuela Normal de Maestros.....	1000	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	600	
5.º	Colegio de sordo-mudos y de ciegos.....	2500	
	Academia de Bellas Artes.....	400	
6.º	Biblioteca provincial.....	400	
7.º	Museo provincial.....	200	

CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

1.º	Atenciones de la Junta provincial y dementes pobres.....	300	} 12300
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento de las Casas de Misericordia.....	12000	

CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.

Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	3000	3000
			48094

SECCION 2.ª — GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPÍTULO II.—Carreteras.

2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	2600	2600
-----	---	------	------

CAPÍTULO IV.—Otros gastos.

Único.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	500	500
			3100

RESÚMEN.

	Pesetas.
Suma la Seccion 1.ª.....	48094
Suma la Seccion 2.ª.....	3100
Total general.	51194

En Burgos á 1.º de Junio de 1886. = El Contador de fondos provinciales, Leon Villen. = V.º B.º = El Ordenador de pagos, De Juana.

Junio 5 de 1886. = La Diputacion provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, é Izquierdo Palacios, se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan, adoptándose los acuerdos siguientes:

Castrogeriz.—2.º de 1885.—Daniel Perez Quijano, núm. 9: pendiente de certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Tiburcio Miguel Peña, núm. 21: soldado sorteable. Geminiano del Olmo Delgado, núm. 26: exento. Teótimo Pinedo Rodriguez, número 33: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1.º de 1885.—Agapito Manzano Cabello, núm. 30: exento.

1884.—Lesmes Palacin de Diego núm. 10 y Benito Jorde Perez núm. 26 exentos.

1883.—Angel Lanchares Cabezon núm. 10 y Cirilo Gomez Anton núm. 20: exentos.

1886.—Eufrasio Sainz Luengo, núm. 13: libre de la nota de prófugo y soldado sorteable.

Los Balbases.—1886.—Ignacio Cuesta, núm. 1: pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Demetrio Mazuela Torca, núm. 7: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Florentino Bermejo Ayuelas, núm. 3: pendiente de justificar su existencia en el Ejército. Zacarías Martinez Antigüedad, núm. 8: desestimada la excepcion legal y pendiente de talla ante el Ayuntamiento. Pedro Rico Muñoz, núm. 9: excluido temporalmente como corto de talla.

1.º de 1885.—Eusebio Amayuelas Lomas, núm. 14: recluta disponible excedente de cupo.

Cubillos del Rojo.—1.º de 1885.—Rafael Ruiz Gomez, número 2: exento.

Arenillas de Riopisuerga.—2.º de 1885.—Estanislao Ramos Martin, núm. 3: soldado sorteable.

1884.—Fermin Rojo Centeno, núm. 1: exento.

Quintanaelez.—1884.—Clemente Gonzalez Llano, núm. 3: que pase á observacion.

Espinosa de los Monteros.—1884.—Pedro Saiz Baranda, número 1: exento.

San Millan de Lara.—1884.—Eleuterio Juez Bernabé, núm. 6: exento.

Ibeas de Juarros.—1884.—Gregorio Gomez Diaz, núm. 2: exento.

Miranda de Ebro.—1886.—Juan Cerezo Perez, núm. 15: soldado sorteable.

Cañizar de los Ajos.—1886.—Enrique Perez Delgado, núm. 4: soldado sorteable.

Villaldemiro.—1886.—Sergio

Ortega Gonzalez, núm. 4: pendiente del fallo del Ayuntamiento.

Valle de Valdebezana.—1886.—Julian Fernandez Gonzalez, número 7: pendiente de que el Alcalde remita las señas del cuerpo donde sirve su hermano.

2.º de 1885.—Angel Gonzalez Ruiz, núm. 2: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo. Francisco Ruiz Sainz, núm. 12: exento.

1.º de 1885.—Emeterio Gomez Gonzalez, núm. 4: soldado, y que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo. Andrés Cuesta Rola, núm. 6: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo.

1884.—José Martinez San Miguel, núm. 3: soldado. Genaro Lopez Fernandez, núm. 10: que el Ayuntamiento le forme el oportuno expediente de prófugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 18 de Mayo de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, De Santiago é Izquierdo Palacios, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 15 y de las extraordinarias del 17 y 18 del actual y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia participando que D. Benigno de Luna y Gomez habia tomado posesion en dicho día del cargo de Abogado del Estado.

Se acordó aprobar el estado de los precios medios que han tenido en esta provincia durante el mes de Abril último los artículos de suministro á las tropas del Ejército y de la Guardia civil para el abono de los que hayan facilitado los pueblos durante el presente mes.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Joaquin Angulo y otros vecinos de Revilla Cabriada y de su agregado Villaviado apelando del fallo del Ayuntamiento en que se ha desestimado la reclamacion hecha por los mismos contra la validez del repartimiento aprobado por aquella corporacion para cubrir el déficit municipal; y resultando por los documentos que ha remitido el Alcalde por conducto del Sr. Gobernador que quedan desvanecidas las afirmaciones en que se apoyaban los recurrentes para fundar dicho recurso: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimarle.

Para informar segun proceda en el expediente instruido á instancia de D. Marcelino Sagredo Izquierdo, vecino de Quintanilla Riopico, contra una segunda multa que le ha impuesto el Presidente de la Junta local administrativa de dicho pueblo, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se pida informe al citado Presidente y de que se le ordene la remision de la denuncia hecha á aquel por el guarda de campo del pueblo del hecho que ha motivado la imposicion de la multa y de la providencia de su imposicion.

En el expediente de recurso entablado ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en el año de 1881 por D. Luis Catalan, vecino de Aranda de Duero, contra el acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia en que se confirmó la providencia de suspension dictada por el Alcalde de aquel distrito municipal de un acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia en que se declaraba que aquella corporacion era competente para el nombramiento y separacion de los agentes de vigilancia municipal, cuyo expediente ha sido remitido á informe de esta Comision, en cumplimiento de un acuerdo de la Direccion general de Administracion local del expresado Ministerio de 5 del actual; y resultando que la providencia del Sr. Gobernador confirmatoria del acuerdo de suspension dictado por el Alcalde se refiere tan solamente al nombramiento de los agentes municipales que usasen armas; y considerando que el nombramiento y separacion de estos corresponde al Alcalde, segun lo dispuesto por el art. 74 de la ley municipal: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

La Comision acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar en la forma en que se hallan redactadas las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

Quintanar de la Sierra 1883-84. Quintanalara 1883-84. Basconillos del Tozo 1882-83. Tinieblas de la Sierra 1883-84. Tamaron 1883-84. Valdorros 1881-82. Los Balcárceres 1883-84. Alfoz de Santa Gadea 1883-84. Alfoz de Bricia 1883-84. Sotovellanos 1883-84. Zarzosa de Riopisuerga 1883-84. Barrios de Villadiago 1883-84. Medinilla 1869-70, 1870-71 y 1873-74. Villalvos 1883-84. Covarrubias 1883-84, aumentando al cargo 27 pesetas. Merindad de Valdivielso 1875-76 á 1883-84, declarando respectivamente una existencia en arcas de 17281'54 pesetas, 1143'13, 958'14, 20, 9861'28, 8418'90, 1636'01, 8'50, y 10'80. Villadiago 1883-84, deduciendo de la data

15 pesetas. Estepar 1883-84, con varias deducciones. Coruña del Conde 1881-82 y 1882-83, con varios aumentos y deducciones. Cornudilla 1876-77, con varias deducciones. Renuncio 1883-84, declarando una existencia en arcas de 74'63 pesetas. Solduengo 1869-70 y 1870-71, con varias deducciones. Tablada del Rudron 1883-84, con varias indicaciones. Bahabon de Esgueva, 1881-82 y 1882-83, con varios aumentos á la data. Torrepadre 1869-70 y 1870-71, deduciendo de la data de la primera 10'37 pesetas, y declarando un saldo respecto de la segunda en favor de los cuentadantes de 345 pesetas 60 céntimos. Santo Domingo de Silos 1883-84, declarando una existencia en arcas de 1652'64 pesetas. Amaya 1883-84, declarando una existencia en arcas de 2513'49 pesetas. Arenillas de Villadiago 1883-84, declarando asimismo una existencia de 222'99 pesetas. Santa Cruz de la Salceda 1869-70, 1870-71, 1873-74 á 1876-77, y 1883-84, con varias deducciones de la data. Villorejo 1876-77, declarando un saldo en favor del Depositario de 15'35 pesetas. Villusto 1883-84, declarando una existencia en arcas de 138'64 pesetas. Cuevas de Amaya 1883-84, aumentando al cargo 1075'23 pesetas.

Se acordó que quedasen sobre la mesa hasta la sesion próxima las cuentas municipales del distrito de Villaquirán de los Infantes correspondientes á los años económicos de 1878-79 y 1883-84.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 19 de Mayo de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Izquierdo Palacios, Fernandez Izquierdo, y De Santiago, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Villasilos.—1886.—Pedro Perez Perez, núm. 4: exento, y pobre para los efectos del reintegro. José San Miguel Ortega, núm. 5: soldado sorteable.

Iglesias.—1886.—Eustaquio Alonso Sendino, núm. 6: excluido temporalmente como corto de talla.

Padilla de Abajo.—1886.—Camilo Gonzalez Ortega, núm. 2: pendiente del fallo del Ayuntamiento. Pedro Fernandez Charcan, núm. 6: pendiente del fallo del Ayuntamiento en el expediente de prófugo y excepcion alegada.

2.º de 1885.—Raimundo Alcalde Rilova, núm. 3: pendiente de justificación.
 Palacios de la Sierra.—1886.—Hermógenes Marcos Marcos, número 3: pendiente de nuevo certificado de su hermano sobre si se halla ó no en reserva activa. Ana-cleto Marcos Llorente, núm. 5: exento. Dámaso Lucas Mediavilla, núm. 9: exceptuado.
 Valles.—1886.—José Ausin Varras, núm. 1: soldado sorteable.
 Junta de Oteo.—La Comisión acuerda comisionar al Diputado Sr. Izquierdo Palacios para que asista á nombre de la misma á presenciar el reconocimiento del mozo núm. 17 Bernardo Ruiz Robredo.
 Melgar de Fernamental.—1886.—Benito Astorga Porras, núm. 1: excluido totalmente. Fidel Maroto Lopez, núm. 4: pendiente de talla. Sergio Castro Martín, núm. 9: soldado sorteable. Laureano del Ol-

mo Rojo, núm. 14: pendiente del fallo del Ayuntamiento.
 2.º de 1885.—Estanislao del Rio Gonzalez, núm. 11: exento.
 1884.—Pedro Garcia Herreros, núm. 12: recluta de los artículos 88 y 92.
 1883.—Desiderio Pardo Velasco, núm. 13: pendiente de ser tallado ante la Comisión de Zaragoza.
 Pampliega.—1886.—Julian Perez Saez, núm. 1: excluido temporalmente. Antonio Merino Martinez, núm. 6: soldado sorteable. Rufino Miguel Miguel, núm. 19: pendiente de justificación.
 2.º de 1885.—Fulgencio Merino Mariscal, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Jacinto Berrezo Garcia, núm. 8: soldado sorteable.
 1884.—Adelino Miguel Izquierdo, núm. 3: pendiente de talla en revision.
 Villaquirán de la Puebla.—1886:

—Amós Gonzalez Merino, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.
 1883.—Gregorio Gonzalez Martinez, núm. 4: recluta excedente de cupo.
 Junta de Oteo.—1883.—Bernardo Ruiz Robredo, núm. 17: exento.
 Sasamon.—1886.—Demetrio Herrera Ortega, núm. 5: pendiente de justificación.
 1.º de 1885.—Nemesio Terceño Perez, núm. 11: recluta excedente de cupo.
 Barbadillo de Herreros.—2.º de 1885.—Marcelino Urbina Martinez, núm. 2: exento.
 Villaveta.—1886.—Federico Gonzalez Maestro, núm. 4: desestimada la excepcion de hermano de soldado.
 Revilla Vallejera.—1886.—Saturmino Escribano Miguel, núm. 1: soldado sorteable. Clemente Blanco Martinez, núm. 3: excluido temporalmente como inútil. Crisanto

Gonzalez Barrio, núm. 4: excluido temporalmente como corto de talla.
 Villamedianilla.—2.º de 1885.—Gaspar de los Mozos Becerril, núm. 1: pendiente de que el Ayuntamiento revise la excepcion, imponiendo al Alcalde 25 pesetas de multa.
 Padilla de Arriba.—1883.—Manuel Linaje Rueda, núm. 3: pendiente de reconocimiento en revision.
 Castrovido.—2.º de 1885.—Telesforo Castrillo Abad, núm. 3: exento.
 Mamolar.—1886.—Jorge Mozo Bartolomé, núm. 2: imponer al Alcalde 25 pesetas de multa y que remita el certificado de la talla.
 Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la mañana.
 Burgos 20 de Mayo de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

D. Eliodoro de Astorza, Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia,
 Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de las minas que á continuacion se expresan, anunciada para el día 17 de Mayo último, se ha acordado en providencia de este dia sacarlas á tercera subasta, que tendrá lugar el día 12 del mes actual y hora de las doce de su mañana.

Nombres de las minas.	Su clase.	Número de pertenencias que comprenden.	Pueblos donde radican.	DESLINDE DE LAS MINAS.	Nombre de los dueños.	Su vecindad.	DÉBITO. P tas. Cts.
La Terrible....	Betun...	26 hectáreas..	Huidobro	N. paraje llamado de Cueva-prieta y Toledano, S. con Ayadal grande, E. la mina denominada El Camelo, y O. con Cueva-prieta y terreno franco...	Francisco Valdés....	Se ignora	173' 33
Santa Juliana..	Hierro..	12 id....	Valle de Mena.....	E. con páramo de Anzó, S., O: y N. sierra de la jurisdiccion de Vallejo.....	Manuel R. Gonzalez..	Idem.....	224
Campo Verde..	Idem ...	12 id....	Pancorbo.....	N. Mata de la Parada, S. Valdelacasa, E. el Monte alto, y P. la Lagunilla...	Juan A. Martinez....	Villorobe	248
Poza.....	Lignito..	30 id....	La Rebolleda.....	O. y N. con ejidos del pueblo, M. tierra de Luis Garcia, y P. heredad de Manuel Revilla.....	Pío Saiz.....	Santander.....	1988
La Habilitada..	Hulla...	4 id....	S. Adrian de Juarros	O. ladera de Fuente del Rincon y ladera que baja de los Yesazos, N. Alto-bajo, P. pertenencias de la mina Salvadora, y S. camino que baja con direccion al pueblo.....	Nicolás B. Gonzalez...	Brieva.....	38' 67
Santa Gadea...	Idem ...	60 id....	Soncillo.....	Lindante por todas partes terreno comun.....	José Maria Agüero...	Puerto-Llano..	360
Mercedes.....	Petróleo	12 id....	Huidobro	S. las minas Narcisa, Felipa y la Prevenida, P. labores mineras antiguas de minas que ya no existen, N. y M. terreno franco.....	Francisco Valdés....	Se ignora.....	80
Amador.....	Idem ...	16 id....	V. de Valdebezana..	N. divisoria de esta provincia y la de Santander y tierras de esta última provincia, NO. la mina llamada Antonio, O. y S. carretera general de Burgos á Santander, y E. terreno comun.	El mismo.....	Idem.....	106' 67
El Angel.....	Idem ...	80 id....	Villaesc. del Butron	Lindante por todos aires terreno comun.	El mismo.....	Idem.....	133' 33
Enrique.....	Idem ...	12 id....	Huidobro	S. la mina el Angel, O. con la mina Prevenida, N. y E. terreno comun...	El mismo.....	Idem.....	80
N.ª Pensilvania	Betun...	12 id....	Idem.....	N. terreno comun, S. con el Hayadal grande, E. la mina Petrolífera Española, y al O. con la mina el Camelo y registro denominado La Terrible....	El mismo.....	Idem.....	80
Luisita.....	Idem ...	20 id....	Idem.....	N. con la Mazorrilla, S. Cueva-prieta, E. con el matorral de las Peñas, y O. Hoyas de Utero.....	El mismo.....	Idem.....	133' 33
Dolores.....	Idem ...	48 id....	Idem.....	S. con la mina Prevenida, E. y N. terreno comun, y al O. con la mina Petrolífera	El mismo.....	Idem.....	320
Benita.....	Idem ...	6 id....	Idem.....	N. mina Luisita, S. y O. con la mina Terrible, y al E. con la mina Pensilvania.	Amador Guilarte....	Idem.....	40
El Camelo.....	Cobre...	16 id....	Idem.....	N. paraje denominado la mina antigua con el sitio llamado Las Lenguas y Las Rayas, al S. con Cuitullería de peñas y hayadal grande, E. con el paraje denominado San Pelayo.....	Francisco Valdés....	Idem.....	266' 67
Desengaño.....	Plata...	4 id....	M. de Sotoscueva...	Linda por todos aires terreno comun..	Juan Bautista Conde..	Idem.....	106' 67

El remate tendrá lugar simultáneamente el dia y hora ya señalado en las oficinas de esta Administracion y ante los respectivos Alcaldes de los pueblos donde radican las mismas, bajo el tipo de lo que cada una adeuda, con mas las costas causadas y que se causen en el expediente. Los dueños de las minas pueden librarlas pagando principal y costas antes de cerrarse el remate; pero despues de verificado este, quedará la venta irrevocable.
 Y en cumplimiento de la ley é Instruccion de la materia se convocan licitadores y se cita á los interesados.
 Burgos 5 de Junio de 1886.—El Administrador de Contribuciones, Eliodoro de Astorza.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado celebrar remate de arriendo del arbitrio de Sitios de venta, en subasta pública, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El remate se verificará á las once de la mañana del jueves 17 del actual en la sala de remates de las Casas consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente Alcalde á quien dicho Sr. delegue, con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento, y ante Notario público.

2.^a El tipo de subasta es de 11000 pesetas.

3.^a El pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para todas las personas que deseen examinarle.

4.^a Para tomar parte en la subasta se necesita haber entregado en la Depositaria municipal el 1 por 100 á que asciende el tipo de aquella ó sean 110 pesetas.

5.^a Las proposiciones serán verbales y por pujas á la llana.

6.^a Para hacer proposiciones es indispensable presentar con anterioridad á la Presidencia el pliego abierto que contenga la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Burgos 7 de Junio de 1886.—El Alcalde, Presidente, Antonio de Yarto.—P. A. D. S. E., el Secretario, José Rio y Gili.

Juzgado municipal de Torrecilla del Monte.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal. Las personas que quieran pretenderla pueden presentar sus solicitudes en término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Torrecilla del Monte 31 de Mayo de 1886. — El Juez municipal, Pedro Merino.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

En dicho pueblo se encuentran depositadas dos reses lanaras merinas de las señas siguientes: la una horco en la oreja derecha por detrás y meno en la izquierda por delante y una R hecha á fuego en la nariz; y la otra meno en la izquierda por delante y en la derecha por detrás, y una R hecha á fuego en la nariz. El que se crea su dueño se presentará á recogerlas en el término de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, pagando todos los gastos, y si no se venderán en pública subasta.

Torrecilla del Monte 1.^o de Junio de 1886.—El Alcalde, Plácido Perez.

Alcaldía del Valle de Valdebezana.

No habiéndose presentado al acto de la revision de excepciones el mozo Emeterio Gomez Gonzalez, hijo de Francisco y Francisca, difuntos, alistado para el reemplazo primero del Ejército en el año de 1885, se le sigue expediente, y el Ayuntamiento le ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes, disponiendo se practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del Emeterio.

En su consecuencia, ruego y encargo en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, á las autoridades así civiles como militares se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura del expresado mozo, remitiéndole á mi disposicion con las seguridades debidas para los fines consiguientes. Dicho mozo ha estado de dependiente hasta hace poco tiempo en Madrid, calle de Toledo, núm. 58, tienda de Cordejería.

Dado en Valle de Valdebezana á 1.^o de Junio de 1886.—El Alcalde, Manuel Ruiz Ogarrio.

Alcaldía de Quintanilla San Garcia

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, con el haber anual de 50 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de doce familias pobres y enfermos transeuntes, y 200 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas en fin de Setiembre de la Junta nombrada al efecto.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes y hoja de servicios, con los demás requisitos indispensables, á esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanilla San Garcia 1.^o de Junio de 1886.—El Alcalde, Roman Martinez.

Alcaldía de Valdeande.

En este pueblo se hallan cerrados cuatro bueyes, uno descornado, este y otro como de siete años, los otros dos de cuatro á cinco años, todos con las orejas cortadas y rasgadas, los cuales fueron recogidos por hallarlos desmandados haciendo daño en los sembrados. Las personas que crean ser sus dueños, se presentarán á recogerlos en término de ocho días y se les entregarán pagando los daños y gastos causados, pasados los cuales se procederá á su venta.

Valdeande 5 de Junio de 1886.—El Regidor, Higinio Miranda.

Alcaldía de Villangomez.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la nueva rectificacion de los amillaramientos, conforme á la ley

de 18 de Junio último y Reglamento provisional para llevarlo á debido efecto, base para formar el repartimiento de la contribucion territorial para 1886-87, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de ocho dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas de todas las fincas que han de ser objeto de imposicion, acompañando á la vez los documentos de transmision de bienes; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Villangomez 31 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Antolin Lopez.

Alcaldía de Villadiego.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los derechos y recargos que devenguen los artículos de consumo que se han de expender en el próximo año económico de 1886-87 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa Consistorial en los dias 20 y 27 del actual, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Villadiego 6 de Junio de 1886.—El Alcalde, Clemente de Juana.

Alcaldía de Cardañuela Riopico.

El Ayuntamiento de este distrito ha declarado prófugo al mozo Juan Ortigüela Ruiz, alistado con el núm. 3 para el reemplazo del año actual, segun resulta del expediente formado al efecto, por el cual ha sido condenado á cuantas responsabilidades previene la vigente ley de reemplazos, disponiendo al propio tiempo se practiquen las oportunas diligencias para su captura, á cuyo efecto se anunciará en el Boletín oficial de la provincia de Burgos y de Bilbao, donde se cree se halla.

En su consecuencia ruego y encargo en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, á las autoridades así civiles como militares se sirvan indagar cuanto sea conveniente para la busca y captura del expresado mozo, y caso de ser habido le remitirán á mi disposicion con las seguridades debidas, á los efectos que haya lugar.

Cardañuela Riopico 1.^o de Junio de 1886.—El Alcalde, Domingo Lázaro.

Parque de Artillería de Burgos. Junta Económica.

El Secretario de dicha Junta, por acuerdo de la misma, hace saber:

Que debiendo venderse en segunda subasta pública, por no haberse obtenido resultado en la primera verificada, 14487 kilogramos 980 gramos de laton procedente de vainas inútiles de cartuchos metálicos, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en orden de 28 de Mayo anterior, se convoca por el presente anuncio á las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en este Parque á las once del día 12 de Julio próximo venidero ante la Junta Económica del referido establecimiento, donde los interesados podrán presentar, media hora antes de constituida la Junta de subasta, las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactadas en papel sellado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, arregladas en un todo al modelo que se inserta á continuacion, y acompañadas del resguardo á que se refiere la prevenicion quinta del pliego de condiciones que servirá de base para la subasta, cuyo documento se hallará de manifiesto en este Parque, así como el artículo objeto de la venta.

Burgos 4 de Junio de 1886.—El Capitan Secretario, Eduardo de Oliver-Copons.—V.º B.º—El Director, Manuel Corsini.

Modelo de proposicion.

D. N... N..., vecino de..., segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, así como del precio límite y del pliego de condiciones para la enagenacion en pública subasta en el Parque de Artillería de esta plaza de 14487 kilogramos 980 gramos de laton procedente de cartuchos metálicos inútiles, se obliga con sujecion á dicho pliego á adquirir el todo de dicho artículo al precio de (tantos, en letra) céntimos el kilo, acompañando el talon de depósito hecho en la sucursal de esta provincia por valor de 543 pesetas en garantía de esta su proposicion.

(Fecha y firma del proponente.)

Artillería. — 3.^{er} Regimiento de Cuerpo de Ejército.

El dia 21 del actual á las nueve y media de su mañana se venderán en pública subasta en el cuartel de San Pablo 9 caballos de desecho que tiene este Regimiento. Terminado este acto, se venderá tambien un carro catalan.

Burgos 5 de Junio de 1886.—El Ayudante, Ginés Velez.